



Información para padres acerca de la prueba de detección de COVID-19 de las DCPS

Las DCPS siguen la Guía de pruebas estudiantiles del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health), que describe dos opciones de pruebas para los estudiantes en las escuelas de las DCPS. La enfermeras de las escuelas realizarán pruebas sintomáticas y asintomáticas de COVID-19 a los estudiantes que tengan formularios de consentimiento válidos en su expediente. Las escuelas pueden proporcionar pruebas de COVID-19 rápida y de reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés) a los estudiantes identificados con posibles síntomas de COVID-19 mientras que están en la escuela y realizarán pruebas PCR periódicas de los estudiantes asintomáticos para ayudar a asegurar que los padres y los estudiantes en sus escuelas permanezcan seguros durante el aprendizaje en persona.

Procedimientos de prueba en personas sintomáticas		Procedimientos de prueba en personas asintomáticas
<p>Todos los estudiantes que muestren síntomas de COVID-19 mientras estén en la escuela serán evaluados por la enfermera escolar en persona. Si la enfermera determina que el estudiante necesita una prueba de COVID, y si el estudiante tiene un formulario de consentimiento sintomático válido de COVID-19 en el expediente, la enfermera de la escuela realizará inmediatamente una prueba rápida de COVID-19 (y una prueba de PCR confirmatoria en algunas situaciones) del estudiante sintomático. Este servicio está disponible todos los días.</p>	<p><i>¿Cuándo se les administra a los estudiantes la prueba de detección de COVID-19?</i></p>	<p>El Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health) ofrecerá pruebas de COVID-19 regulares para los estudiantes asintomáticos mediante la enfermera escolar. Semanalmente, la enfermera de la escuela evaluará una muestra aleatoria del 10% del número total de estudiantes inscritos para el aprendizaje en persona.</p>
<p>Los padres/tutores deben presentar el Formulario de consentimiento escolar para la prueba de COVID-19 antes de que se pueda administrar una prueba de detección de COVID -19 rápida o PCR (reacción en cadena de la polimerasa) a los estudiantes sintomáticos. El consentimiento solo debe proporcionarse una vez y es válido por el resto del año escolar.</p>	<p><i>¿Cuándo necesito dar mi consentimiento para que le realicen la prueba a mi hijo?</i></p>	<p>Los padres/tutores deben presentar el Formulario de consentimiento escolar para la prueba de COVID-19 en personas asintomáticas antes de que se pueda administrar la prueba a los estudiantes asintomáticos. Este formulario de consentimiento es válido por 90 días a partir de la fecha de la firma.</p>
<p>Su hijo deberá realizar el período de aislamiento necesario en casa y debe seguir participando en sus clases mediante el aprendizaje virtual. Las DCPS requiere documentación de un proveedor de atención médica o de un grupo de rastreo de contactos que confirme que su hijo ha cumplido con los criterios para regresar al aprendizaje en persona después de su enfermedad.</p>	<p><i>¿Qué sucede si mi hijo tiene un resultado positivo?</i></p>	<p>La enfermera se comunicará con los padres por teléfono y correo electrónico si su hijo tiene un resultado positivo. Todos los otros resultados se enviarán por correo electrónico. Su hijo deberá realizar el período de aislamiento necesario en casa. Las DCPS requieren documentación de un proveedor de atención médica o de un grupo de rastreo de contactos, que confirme que el estudiante ha cumplido con los criterios para regresar al aprendizaje en persona después de su enfermedad.</p>
<p>Si el resultado de la prueba rápida de COVID-19 es negativo, se administrará inmediatamente una prueba de PCR para confirmar el resultado negativo. Su hijo deberá permanecer en casa hasta que se obtenga el resultado de la prueba de PCR.</p> <p>Si el resultado de la prueba de PCR es negativo, el estudiante puede regresar a la escuela. Si el PCR es positivo, el estudiante debe realizar el aislamiento necesario en casa. Si el resultado del PCR no es concluyente, el estudiante debe volver a ser examinado por un proveedor de atención médica.</p>	<p><i>¿Qué sucede si mi hijo tiene un resultado negativo o no es concluyente?</i></p>	<p>Si el resultado de la prueba es negativo, el estudiante puede seguir asistiendo a la escuela. Si el resultado no es concluyente o indeterminado, el estudiante debe permanecer en casa y volverse a hacer la prueba. Los estudiantes deben permanecer en casa hasta que se reciban resultados negativos confirmados.</p>

Si tiene más preguntas sobre los esfuerzos de respuesta de COVID-19 de su escuela o acerca de las pruebas de detección de COVID-19, visite <https://dcpsreopenstrong.com/> o comuníquese con el administrador de su escuela y/o con la oficina administrativa.